



RESOLUCIÓN (Expte. C-0279/10, DORF KETAL/JOHNSON MATTHEY)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente
D^a Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por parte de DORF KETAL del control exclusivo sobre el negocio de titanatos y zirconatos de JOHNSON MATTHEY (Expte. C/0279/10), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo en lo que respecta a las cláusulas de no competencia, en lo que exceda de tres años, no captación y de no oposición, por un período de cinco años, a la actuación de cualquiera de los distribuidores y agentes exclusivos en nombre y por cuenta del comprador o de cualquier otra sociedad del grupo en relación con cualquier negocio del grupo del comprador, que quedarán sometidos a la normativa general de acuerdos entre empresas.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.